

DECRETO 221 DE 2011

(enero 28)

D.O. 47.966, enero 28 de 2011

por el cual se liquida la modificación al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, contenida en el Decreto 145 del 21 de enero de 2011.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia Delegatario de funciones presidenciales, mediante Decreto 118 del 19 de enero de 2011, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que mediante Decreto 145 del 21 de enero de 2011 se realizaron modificaciones presupuestales a la Ley 1420 de 2010, “por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011”, por valor de cinco billones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos un mil ochocientos veintidós pesos (\$5,694,254,801,822) moneda legal;

DECRETA:

Artículo 1°. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Adiciónase al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, en la suma de cinco billones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos un mil ochocientos veintidós pesos (\$5,694,254,801,822) moneda legal, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

I-INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 5,674,254.801.822

1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN 830,477,628,282

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN 4,321,307,173,540

6. FONDOS ESPECIALES 522,470,000,000

II-INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS 20,000,000,000

131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

B- RECURSOS DE CAPITAL 20,000,000,000

TOTAL ADICIONES 5,694,254,801,822

Artículo 2°. Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones. Adiciónase el Presupuesto de Gastos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, en la suma de cinco billones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos un mil ochocientos veintidós pesos (\$5,694,254,801,822) moneda legal, según el siguiente detalle:

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG

SUBC SUBP

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN: 0325

FONDO NACIONAL DE REGALÍAS

C

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

434,470,000,000

434,470,000,000

630

TRANSFERENCIAS

434,470,000,000

434,470,000,000

1000

INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

434,470,000,000

434,470,000,000

TOTAL ADICIONES SECCIÓN

434,470,000,000

434,470,000,000

SECCIÓN: 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

C

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

20,000,000,000

20,000,000,000

520

ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

20,000,000,000

20,000,000,000

1000

INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

20,000,000,000

20,000,000,000

TOTAL ADICIONES SECCIÓN

20,000,000,000

20,000,000,000

SECCIÓN: 1315

FONDO ADAPTACIÓN

A

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

10,000,000,000

10,000,000,000

C

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

1,490,000,000,000

1,490,000,000,000

630

TRANSFERENCIAS

1,490,000,000,000

1,490,000,000,000

1000

INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

1,490,000,000,000

1,490,000,000,000

TOTAL ADICIONES SECCIÓN

1,500,000,000,000

1,500,000,000,000

CTA PROG

SUBC SUBP

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN: 2201

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

C

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

88,000,000,000

88,000,000,000

113

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

88,000,000,000

88,000,000,000

703

EDUCACIÓN SECUNDARIA

88,000,000,000

88,000,000,000

TOTAL ADICIONES SECCIÓN

88,000,000,000

88,000,000,000

SECCIÓN: 3241

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

C

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

151,784,801,822

151,784,801,822

620

SUBSIDIOS DIRECTOS

151,784,801,822

151,784,801,822

1402

SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA

151,784,801,822

151,784,801,822

TOTAL ADICIONES SECCIÓN

151,784,801,822

151,784,801,822

SECCIÓN: 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

A

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

500,000,000,000

500,000,000,000

C

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

3,000,000,000,000

3,000,000,000,000

630

TRANSFERENCIA

3,000,000,000,000

3,000,000,000,000

1001

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

3,000,000,000,000

3,000,000,000,000

TOTAL ADICIONES SECCIÓN

3,500,000,000,000

3,500,000,000,000

TOTAL ADICIONES

5,674,254,801,822

20,000,000,000

5,694,254,801,822

Artículo 3°. Contracréditos al Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones. Efectúanse los siguientes contracréditos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, en la suma de ciento cinco mil setecientos cincuenta y cinco millones trescientos setenta y seis mil quinientos noventa y nueve pesos (\$105.755.376.599) moneda legal, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS-PRESUPESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG

SUBC SUBP

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN: 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

A

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

105.755.376.599

105.755.376.599

TOTAL CONTRACRÉDITOS SECCIÓN

105.755.376.599

105.755.376.599

TOTAL CONTRACRÉDITOS

105.755.376.599

105.755.376.599

Artículo 4°. Créditos al Presupuesto General de la Nación. Con base en los recursos de que

trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal de 2011 en la suma de ciento cinco mil setecientos cincuenta y cinco millones trescientos setenta y seis mil quinientos noventa y nueve pesos (\$105.755.376.599) moneda legal, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS-PRESUPESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG

SUBC SUBP

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN: 3601

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

A

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

105.755.376.599

105.755.376.599

TOTAL CONTRACRÉDITOS SECCIÓN

105.755.376.599

105.755.376.599

TOTAL CONTRACRÉDITOS

105.755.376.599

105.755.376.599

Artículo 5°. Los saldos del impuesto a las transacciones Financieras y del Gravamen a los Movimientos Financieros a que se refiere la Ley 608 y el artículo 2° de la Ley 633 de 2000 y sus rendimientos, por un valor de \$944.376.856.067,15 se destinarán para financiar apropiaciones asignadas al Ministerio del Interior y Justicia con destino al Fondo Nacional de Calamidades.

Artículo 6°. El Fondo Nacional de Regalías dispondrá de la suma de \$300.000 millones del portafolio disponible que administra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, para rehabilitación, reconstrucción y construcción de obras de mitigación de las zonas afectadas con la ola invernal.

Artículo 7°. De conformidad con el artículo 2° del Decreto 4831 de 2010, el Fondo Nacional de Regalías dispondrá de la suma de \$134.470 millones del ahorro disponible del Fondo

Nacional de Regalías en el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP) para rehabilitación, reconstrucción y construcción de obras de mitigación de las zonas afectadas con la ola invernal.

Artículo 8°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 9°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de enero de 2011.

GERMÁN VARGAS LLERAS

El Viceministro General encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

William Bruce Mac Master Rojas

Nota: Ver Diario Oficial 47.966, pag. 11